Expediente nº 36526/2019

ACUERDOS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN (7ª Sesión)

La Mesa de Contratación de esta Delegación Territorial se reúne en séptima sesión, en los términos establecidos en el artículo 10 del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19), por el que se permite la celebración de sesiones a distancia, a afectos de examinar y comprobar la documentación previa a la adjudicación del contrato denominado **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y GESTIÓN TÉCNICA DE LA CIUDAD DE LA JUSTICIA DE MÁLAGA" (expediente CONTR 675449/2019)"**

La Mesa se integra por los siguientes miembros:

PRESIDENTA:
Isabel Mesas Rodríguez. Secretaria General Provincial de Justicia e Interior

VOCALES:
Vocal 1º: Representante del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía
Thomas Jesús del Castillo Delisle

Vocal 2º: Representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía
Carmen Ruiz Muñoz

Vocal 3º: Mónica López Campos, funcionaria de la Sección de Contratación
Vocal 4ª: María José Luque Sánchez, funcionaria de la Sección de Contratación

SECRETARIO: José Castillo Jiménez, Jefe Sección de Contratación.

En primera lugar se deja constancia de los siguientes hechos:

1.- El día 15 de julio de 2019, se reunió la Mesa de Contratación de esta Delegación Territorial en cuarta sesión para examinar y comprobar la documentación previa a la adjudicación aportada por FERRROVIAL SERVICIOS S.A., de conformidad con lo establecido en el artículo 150.2 de la LCSP y la claúsula 10.7 del PCAP, constatando el cumplimiento por parte de la licitadora, de los requisitos establecidos para la adjudicación del contrato de servicio de referencia.

2.- A la vista de la interposición del recurso ante el TRCJA y quedando en suspenso el procedimiento, no llegó a publicarse el acta correspondiente.

3.- Una vez resuelto y levantada la suspensión, en orden a poder dictar resolución de adjudicación, el 28 de octubre de 2020, se acordó por la mesa en sexta sesión, requerir la actualización de la documentación relativa al cumplimiento de obligaciones tributarias, con la seguridad social, últimos recibos pagados actualizados del IAE y del seguro de responsabilidad civil, así como declaraciones responsables de la no alteración de los datos que constan en el certificado de Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía, del mantenimiento del compromiso de adscripción de medios personales y materiales y de no haberse dado de baja en el IAE, dado el tiempo transcurrido.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JOSE CASTILLO JIMENEZ	23/11/2020 13:42:24	PÁGINA 1/2
	MARIA ISABEL MESAS RODRIGUEZ	23/11/2020 13:35:29	
VERIFICACIÓN	KWMFJ7R9GXRKX9Y4TB5M23FQTRNG7T	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

4.- Comprobada la documentación previa aportada inicialmente se confirma el cumplimiento por parte de la licitadora, de los requisitos establecidos para la adjudicación del contrato de servicio de referencia en ese momento.

5.- Por su parte, la documentación previa actualizada solicitada, ha sido recibida en tiempo y forma. Una vez examinada y comprobada la documentación aportada, se verifica que es correcta, no obstante, esta Mesa ha detectado en el citado requerimiento de documentación previa actualizada, la siguiente omisión en relación al Seguro de Responsabilidad Civil: "Compromiso de mantener la vigencia del seguro de responsabilidad civil durante el plazo de ejecución del contrato (22,5 meses) y sus posibles prórrogas".

Con base en lo anterior esta Mesa de Contratación acuerda:

- La empresa FERROVIAL SERVICIOS S.A. debe aportar como documentación adicional, compromiso de mantener la vigencia del seguro de responsabilidad civil durante el plazo de ejecución del contrato (22,5 meses) y sus posibles prórrogas.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la sesión.

Y para que así conste y en cumplimiento del artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se extiende la presente acta, que leída y encontrada conforme por todos los asistentes.

Vº	
LA PRESIDENTA	EL SECRETARIO
Isabel Mesas Rodríguez	José Castillo Jiménez

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JOSE CASTILLO JIMENEZ	23/11/2020 13:42:24	PÁGINA 2/2
	MARIA ISABEL MESAS RODRIGUEZ	23/11/2020 13:35:29	
VERIFICACIÓN	KWMFJ7R9GXRKX9Y4TB5M23FQTRNG7T	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	